DNCP/DNC N° 14835 / 2016

Asunción, 06 de Junio de 2016.

SEÑOR
Lic. Eligio Acosta
Responsable de UOC
MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
PRESENTE:

Ref.: EXP N° 313457 ID N° 313958 – "ASISTENCIA TECNICA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL" Adenda N° 2.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación de la Adenda N° 2 remitida se ha procedido a la difusión de la misma a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto realizamos las siguientes observaciones:

1. En los criterios de evaluación de calidad, no indican los puntajes de cada criterio de evaluación indicados en la matriz ni el puntaje mínimo requerido que el oferente debe cumplir, tampoco se observa el texto explicativo que lo acompaña.

   Si a criterio de la convocante desea evaluar otros criterios deberán formar parte de los criterios de evaluación indicados en la matriz.

   No establecen como aplicaran lo que indica el **Art. 94 en sus puntos 3 y 4 del Decreto 21909/03** que dice: *"...Evaluación del Costo. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a las firmas Consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente.*

   La fecha de apertura será entre dos y diez días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación. Las ofertas de precio serán abiertas en público en presencia de los representantes de las firmas Consultoras que decidan asistir. Cuando se abran las ofertas de precio, se leerán en voz alta el nombre de la firma Consultora, el puntaje de calidad obtenido y los precios propuestos. La Convocante preparará el acta de la apertura correspondiente.
   Si hay errores aritméticos, deberán corregirse a los fines de comparar las ofertas. Para los propósitos de evaluación, el costo incluirá otros gastos reembolsables, como viajes, traducciones, impresión de informes y gastos de secretaría. Se podrá asignar un puntaje de 100 a la propuesta de costo más bajo, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas, u otra metodología que refleje adecuadamente la proporción entre los precios. En la Carta de Invitación se deberá describir la metodología que se utilizará y los factores de ponderación..." y "...Evaluación combinada de la calidad y el costo. El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. El factor de ponderación del costo se elegirá teniendo en cuenta la complejidad del trabajo y la importancia relativa de la calidad...";

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

Lucena
Coordinadora de Control
DNC

Andrea Manzur
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos

administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Atentamente.

Andrea Manzur
Técnico de Vía Excepción

Lorena Mendoza
Jefa de Vía Excepción

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC/V.EXC/

P/D. Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP
Abog. Evida Romero
Directora de Normas y Control